



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DE JUJUY

**CONVENIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN
ELECTRONICA INSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL,
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
PROVINCIA**

--En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los trece días del mes de julio del año 2023, entre la Oficina de Gestión Judicial, representado en este acto por el Sr. Director, **Dr. Salvador Gustavo Ortiz**, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 85, B° Centro de esta ciudad, en adelante el “**Oficina de Gestión Judicial**”, y el Servicio Penitenciario, representado en este acto por el Jefe del Servicio Penitenciario **Insp. Gral. Julio Arnaldo Vaca**, con domicilio en calle Alem N° 250 de B° Gorriti de esta ciudad, en adelante el “**Servicio Penitenciario**” acuerdan en celebrar el presente Convenio, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto promover y fortalecer la relación institucional entre la Oficina de Gestión Judicial y el Servicio Penitenciario, buscando en forma coordinada una mayor y más fluida comunicación por medio del Sistema Integral de Gestión Judicial, siendo necesario ampliar el acceso y uso del sistema por parte del Servicio Penitenciario, en el marco del proceso implementación del Nuevo Código Procesal Penal (Ley. N° 6259 y su modificación Ley N° 6301) y con la finalidad de brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía mediante procesos más rápidos que proporcionen respuestas concretas a todos los involucrados.

SEGUNDA: La “**Oficina de Gestión Judicial**”, se compromete a gestionar a través del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información, la asignación de usuarios generales para cada Unidad perteneciente al “**Servicio Penitenciario**”, en particular para cada Departamento Judicial. Asimismo, mediante resolución que acompañará el presente, delimitará los tipos de comunicaciones que la institución hará por oficio y cuales por escrito digital.

TERCERA: El “**Servicio Penitenciario**” se compromete a proporcionar a la “**Oficina de Gestión Judicial**” de forma detallada los datos de los responsables de cada sección, a los que se les asignará usuarios que precisa. (Nombre completo, DNI y Legajo Personal).



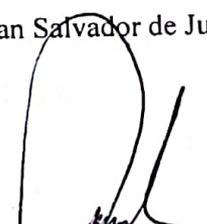
QUINTA: La “Oficina de Gestión Judicial” y el “Servicio Penitenciario”, acuerdan la siguiente carga de responsabilidad:

- 1) El usuario y contraseña generados para acceder al Sistema será institucional y asignado por la Autoridad Penitenciaria, al personal que ejerza la dirección en cada unidad penitenciaria, quien asume el compromiso de procurar el adecuado uso del sistema y la información que el mismo contiene; como así también la responsabilidad de la filtración de información.

SEXTA: Al ingresar por primera vez el responsable deberá cambiar su contraseña por una de su conocimiento exclusivo. La protección, resguardo y confidencialidad de la misma quedarán bajo su entera responsabilidad, como así también todas las acciones que se realicen en el Sistema Integral de Gestión Judicial empleando un nombre de usuario registrado.

SEPTIMA: La ejecución del presente convenio, su contenido y aplicación, deberán ajustarse a lo dispuesto mediante Acordada N° 78/2020, Acordada N° 86/2020 y toda norma posterior que reglamente el Sistema de Expediente Judicial Electrónico y de notificaciones.

----En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los trece días del mes de Julio del año 2023.-


JULIO ARNALDO VACA
INSPECTOR GENERAL
JEFE DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY


Sr. SALVADOR GUSTAVO ORTIZ
DIRECTOR
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL


Dr. MONERRIS FACUNDO MATIAS
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA


Proc. MARCELO R. CABRAL LOPEZ
FIRMA HABILITADA

